

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

160**MADRID NÚMERO 23****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosa María Lozano Blanco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 645 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Fanny Quezada Sarmiento, contra la empresa “Ensama Desarrollos Empresariales Corp., Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 65 de 2012

En Madrid, a 17 de febrero de 2012.—Habiendo visto el ilustrísimo señor don Jorge Juan Guillén Olcina, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 23 de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal número 645 de 2011 sobre derechos y cantidad, seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Fanny Quezada Sarmiento, asistida de la letrada doña Teresa Vicente Conde, y de otra, como demandada, “Ensama Desarrollos Empresariales Corp., Sociedad Limitada”, ha pronunciado en nombre del Rey la siguiente:

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda promovida por doña Fanny Quezada Sarmiento, frente a la empresa “Ensama Desarrollos Empresariales Corp., Sociedad Limitada”, en reclamación de cantidad, condeno a la demandada a que abone a la parte demandante la cantidad de 666,67 euros por los conceptos reclamados en su demanda.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma es firme, al no contemplarse legalmente la posibilidad de interponer recurso alguno frente a la misma.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el magistrado-juez que la suscribe en el día de su fecha, celebrando audiencia pública.—Doy fe.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a doña Fanny Quezada Sarmiento y “Ensama Desarrollos Empresariales Corp., Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.456/12)